



Diciembre 6.

de Ley propuesto a las Cortes por el Ministro Gom. de S. M. para que el Dñmo. y Reino se cobre durante el presente Año decimal; y previendo a la vez que a los Comisionados nombrados en este, el Dñm. Sub. de Declaraciones y D. Juan Rodríguez de Vera, se presten quantes noticias y datos pidan sobre las especies recaudadas desde S. D. año anterior, y las que recaudaran: Su Vista Acordaron su fiel y entero cumplimiento, contestando esta Conformidad a S. S. legen encarga

— Se vio asimismo la Resolución del mismo Sr. Titular de Rentas a clausura que se le puso en Ms. del Correto, apro-  
vando la Admisión de Villetes del préstamo de los 200 Millo-

Villetes por haber en pago de contribuciones, que estén comprendidos por los q. les presenten con expresión de la contribución que lo motive; mas no pueden ser tenidas en pago de Sal, ni demás rentas que estén comprendidas. En su Consejo Enciado Acordaron su cumplimiento, haciendo saber al Cobrador para los efectos convenientes —

— Se dio cuenta de la contaduría queda la Dñma. DiputaciónProv.  
a las observaciones que este Ayuntamiento hizo en sede de Corte

Gastos del Juzg. entre todos qatos del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia de este Partido  
y de 2<sup>a</sup> Inst. de manifestarse habera hecho cargo a ellaz y habla apre-  
tado la distribución del total del presupuesto a los Vascos  
de Vizcaya de cada uno de los Pueblos contribuyentes:  
En su Vista acordaron, se legase otra Comunicación como so-  
licitatoria a este H. Cuerpo —

— Si mismo se dio cargo Vizcaya por medio de D. Miguel

